

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 10 de junio de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con actuaciones pendientes por ejecutar a cargo de la parte actora. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de tramite No. 0.858
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, revisadas las actuaciones surtidas en el presente asunto, se observa que se encuentran actuaciones pendientes por la parte actora, como es, la acreditación de la radicación de los oficios No. 3196, 3225, 3236, 3196, 3235 de fecha 31 de julio de 2018 ante las entidades correspondientes, conforme requerimiento efectuado mediante auto de fecha 03 de julio de 2020.

En consecuencia y dando aplicación a la citada norma, es claro que deberá ordenarse a la parte actora que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, se apersona del proceso y ejerza su deber, cumpliendo la(s) actuación(es) pendiente(es), advirtiéndosele que vencido el término sin que se haya promovido el tramite respectivo, el Juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así se declarará en providencia en la cual además impondrá condena en costas.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, proceda a allegar las constancias de entrega de los oficios No. 3196, 3225, 3236, 3196, 3235 de fecha 31 de julio de 2018 ante las entidades correspondientes, so pena de tenerse por desistida la actuación (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 094 DE HOY 11/06/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria.

REF: DESPACHO COMISORIO
DTE: SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR REPONER S.A.
DDO: JOSE ELICEO AGUIRRE A Y MARTHA CECILIA GUERRERO ROMAN
RAD: 760014003005-2018-00027-00

Código de verificación: **b319fec33026cc80624be29322b00be1bc020421a44697c4fc526e02d0c1af3c**
Documento generado en 10/06/2021 12:34:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>